



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00214741-UNC-VDE#FP

VISTO

Las y los ayudantes estudiantes ad-honorem designadas y designados en la asignatura Antropología Cultural, Contemporánea y Latinoamericana, durante el periodo del 02.06.2017 al 02.06.2019, y,

CONSIDERANDO:

Que la ex Profesora Titular de la cátedra Antropología Cultural, Contemporánea y Latinoamericana Andrea Milesi, informa que las y los estudiantes: Daniela Denegri Coumeres DNI 29.875.516, Ignacio Martín Izquierdo DNI 39.546.715, Andrés Murúa Manzanelli DNI 37.735.703, Lucca Aromando DNI 38.280.238, Virginia Bejarano DNI 39.303.931, Bianca Antonella Venticinque DNI 39.055.667 y Netanel Wolff DNI 19.016.688, cumplieron con las obligaciones de la ayudantía, presentando el trabajo reglamentario titulado: "La antropología y sus aportes al ámbito de la salud mental" (Denegri Coumeres), "Entre lo indomable y lo indeleble: Una experiencia de ayudantía" (Izquierdo), "Trabajo final de ayudantía. Perspectiva antropológica como disciplina" (Murúa Manzanelli), "La perspectiva antropológica" (Aromando), "Desbordando las tramas de violencias invisibles: sobre el género y las relaciones de poder. Aportes desde la antropología para la deconstrucción" (Bejarano), "Antropología y Género" (Venticinque) y "Antropología, identidad y educación pública" (Wolff), por lo que corresponde aprobar las ayudantías.

Que obran en Secretaría Académica las versiones digitales de los trabajos presentados.

Que la ex Profesora Andrea Milesi solicita la renovación por un nuevo período y por única vez de las y los siguientes ayudantes estudiantes: Andrés Murúa Manzanelli, Virginia Bejarano, Bianca Antonella Venticinque y Netanel Wolff.

Que las y los estudiantes manifestaron su conformidad con la prórroga.

Que según RHCD N° 291/04 el Decanato podrá efectuar las prórrogas solicitadas y avaladas, por lo que corresponde realizarlas.

Que la ex Profesora Andrea Milesi informa que las estudiantes Agustina Martí DNI 35.964.405, Melina del Valle Ortiz del Pino DNI 39.998.103, Lucía Susana Barrera DNI 39.823.528, Carla Gisela Guebara DNI 40.108.912 y Paula Belén Melone DNI 39.303.779, no cumplieron con las obligaciones de la ayudantía, por lo que no corresponde aprobarlas.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar las ayudantías estudiantes a las y los estudiantes: Daniela Denegri Coumeres DNI 29.875.516, Ignacio Martín Izquierdo DNI 39.546.715, Andrés Murúa Manzanelli DNI 37.735.703, Lucca Aromando DNI 38.280.238, Virginia Bejarano DNI 39.303.931, Bianca Antonella Venticinque DNI 39.055.667 y Netanel Wolff DNI 19.016.688, realizadas en la asignatura Antropología Cultural, Contemporánea y Latinoamericana de la Facultad de Psicología, durante el periodo del 02.06.2017 al 02.06.2019.

ARTÍCULO 2º: Dejar constancia de que las y los estudiantes: Daniela Denegri Coumeres, Ignacio Martín Izquierdo, Andrés Murúa Manzanelli, Lucca Aromando, Virginia Bejarano, Bianca Antonella Venticinque y Netanel Wolff, han realizado el trabajo previsto por la cátedra.

ARTÍCULO 3º: Prorrogar las ayudantías estudiantes ad honorem por un nuevo período de dos años y por única vez, a: Andrés Murúa Manzanelli, Virginia Bejarano, Bianca Antonella Venticinque y Netanel Wolff, con reconocimiento de funciones desde el 03/06/19.

ARTÍCULO 4º: Las y los ayudantes estudiantes cuya designación es prorrogada en la presente, no podrán solicitar una nueva renovación, debiendo presentarse a un nuevo concurso que se establezca para tal fin.

ARTÍCULO 5º: Al finalizar el período correspondiente a las ayudantías estudiantes, la Profesora Titular de la cátedra deberá efectuar un informe sobre la labor desarrollada por las y los ayudantes estudiantes durante los dos años, elevándola al Decanato de la Facultad indefectiblemente en el término de 30 días hábiles y solicitando en caso de corresponder, se dé por aprobada la ayudantía.

ARTÍCULO 6º: No aprobar las ayudantías estudiantes ad-honorem a las estudiantes Agustina Martí DNI 35.964.405, Melina del Valle Ortiz del Pino DNI 39.998.103, Lucía Susana Barrera DNI 39.823.528, Carla Gisela Guebara DNI 40.108.912 y Paula Belén Melone DNI 39.303.779, para las que fueron designadas en la asignatura Antropología Cultural, Contemporánea y Latinoamericana, durante el periodo del 02.06.2017 al 02.06.2019.

ARTÍCULO 7º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.